



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, San Salvador, a las quince horas con veinte minutos del veintidós de octubre del dos mil dieciocho.

El nueve de octubre del dos mil dieciocho se recibió electrónicamente, la solicitud de información con referencia **UAIP-065-2018**, en la que requieren:

Información desde febrero de 2013 a la fecha, sobre:

- *Ministerio de Educación*
- *Ministerio de Salud*
- *Ministerio de Trabajo y Previsión Social*
- *Órgano Judicial*
- *Universidad de El Salvador*
- *Alcaldía Municipal de San Salvador*

Dos casos por cada año en los cuales hayan destacado multas, sanciones y/o infracciones impuestas por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) para cada una de las instituciones antes mencionadas, con el siguiente detalle:

- *Fecha en que se realizó la denuncia*
- *Periodo de tiempo que duró el caso*
- *Nombre de la persona infractora*
- *Cargo que ocupó*
- *Unidad orgánica a la que pertenece/ció*
- *Institución a la que pertenece/ció*
- *Infracción, sanción y/o multa impuesta*
- *Transgresión cometida por la persona*

TRAMITACIÓN

I. La LAIP establece los mecanismos y garantías para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, y el derecho a la protección a los datos personales en poder de los entes obligados.

II. Asimismo, la LAIP en su artículo 6 letra “c” define en qué consiste la información pública siendo: *aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, base de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.*

De acuerdo a lo anterior, la información requerida constituye información pública que se recopila de los casos que el Instituto conoce de las entidades solicitadas. No omito manifestar que abarca el periodo de 2013-2018. Se entrega un archivo en formato Excel con su detalle.

Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información con base al Art. 66 y 71 de la LAIP, **RESUELVE:**



ENTRÉGUESE la solicitud de información solicitada.

NOTIFÍQUESE.

**VICENTE ORLANDO HERNÁNDEZ MELARA
OFICIAL DE INFORMACIÓN IAIP**

